

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO SE MOVILIZA CONTRA LAS MEDIDAS QUE RECORTAN DERECHOS A LOS PROFESORES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El Real Decreto y sus efectos inmediatos en la Enseñanza Pública

El 24 de mayo se publicó en el BOE el **“Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público”**. Bajo ese nombre se cobija, entre otras cuestiones no menores, el mayor recorte de derechos sociales y laborales que han podido sufrir los trabajadores de las administraciones públicas –funcionarios, laborales o estatutarios- y los pensionistas. Éstos, por la congelación de sus pensiones, anulando la Ley que establecía la actualización automática al IPC anual; y los primeros porque durante 2010 van a tener unos salarios inferiores a los de 2009. **La primera reducción de salarios de la democracia en los empleados públicos.**

Los efectos inmediatos los hemos visto con la reducción de la retribuciones de los empleados públicos desde junio a diciembre de 2010, en los porcentajes y cantidades concretadas en la resolución de 25 de mayo, que afecta a funcionarios interinos y laborales...(nota de la FEUSO de 26 de mayo).

Otros efectos: en la enseñanza concertada, y a muy corto plazo

Pero no ha quedado ahí; de aquellos polvos, estos lodos. Y las Administraciones autonómicas se están lanzando al recorte de las retribuciones de la enseñanza concertada en sus ámbitos de gestión. El Real Decreto no afecta a la concertada en 2010, en tanto que no modifica los módulos de conciertos aprobados por los Presupuestos Generales del Estado; además de que nuestros salarios están acordados por la negociación colectiva.

Pero las Consejerías de Educación están intentando que los recortes en la pública sean también de aplicación en la concertada, haciendo una relectura de los acuerdos de retribuciones autonómico, algunos de ellos llamados de homologación o de analogía.

En ese sentido ya están actuando la mayoría de las Comunidades, haciendo una lectura de dichos acuerdos, en el sentido de que si el compromiso de la Administración era llegar a la homologación de las retribuciones de la concertada con las de la pública en un determinado porcentaje (100%, 97%, 95%,) si la reducción de las retribuciones en la pública supone la superación de ese porcentaje,

lo que procederán es a reducir las retribuciones de la concertada (en los complementos autonómicos) hasta volver a la situación acordada.

Posicionamiento de FEUSO

- La Federación de Enseñanza de USO manifiesta su más enérgica repulsa y su absoluto rechazo a cualesquiera medidas tomadas unilateralmente por las Consejerías de Educación que supongan una reducción de salarios de los profesores de la enseñanza concertada.
- La Federación de Enseñanza de USO considera que una actuación en ese sentido supondría un atropello a los trabajadores de la enseñanza concertada, que se vendría a sumar a la injusticia histórica que vienen sufriendo con quienes no se ha cumplido por parte de las Administraciones educativas la Ley que establece “que sus retribuciones habrán de ser homologables a las de los profesores de la pública”. Hoy, los módulos de conciertos siguen estando muy por debajo de lo que sería necesario para alcanzar esa homologación **en retribuciones** -y muchísimo más si tenemos en cuenta, como debemos, los complementos por formación permanente o sexenios- **y en condiciones laborales**.
- El sector de la enseñanza concertada en general, y el profesorado en particular, no han recibido las inversiones económicas necesarias para posibilitar el cumplimiento de lo que las Leyes y Acuerdos establecen, ni se han visto agraciados con las medidas de apoyo para la mejora de la calidad de la educación tales como informatización de las aulas, pizarras digitales, ordenadores portátiles para alumnos y profesores, acceso a programas de formación específicos de lenguas extranjeras, etc., a los que sí han tenido acceso lo centros y profesores de la pública.
- Es totalmente injusto – y dudamos de hasta qué punto tienen fuerza moral las Administraciones- para que cuando llega el momento de las restricciones, el profesorado de la concertada esté en el primer puesto de la agenda, cuando llevan muchos años incumpliendo sus obligaciones y compromisos con ellos.
- Además, ¿tiene justificación que se sigan haciendo recortes en un sector que ya ahorra a las Administraciones un 40% del coste de la plaza escolar? ¿Aún quieren sacar más agua de este pozo?
- Las retribuciones de la enseñanza concertada se establecen en el marco de la negociación colectiva entre patronales y sindicatos representativos del sector: la Administración no puede interferir en lo que es competencia de los agentes sociales.

Actuaciones de FEUSO específicas en la enseñanza concertada.

- Con carácter general, la Federación de Enseñanza de USO comparte y participa en todas las movilizaciones que, organizadas desde la Confederación USO, tienen como objetivo mostrar nuestro más enérgico rechazo a todas las medidas de carácter retributivo, laboral y social que han sido tomadas por el Gobierno y plasmadas en el RDL 8/2010, y tratar de modificarlas.
- En relación con las medidas o actuaciones unilaterales que en los próximos días puedan tomar las Consejerías de Educación en las CCAA,
 - La FEUSO impugnará la normativa que de forma unilateral impongan las CCAA y que supongan un retroceso en los derechos laborales y retributivos de los trabajadores de la enseñanza concertada.
 - La FEUSO defenderá los derechos y los intereses de los trabajadores de la enseñanza concertada y recurrirá por el procedimiento jurídico que considere más apropiado, cualquier actuación unilateral de las Administraciones autonómicas que les afecte.
 - La FEUSO ofrece desde este momento, a todas las organizaciones sociales representativas en la enseñanza concertada, su disposición para actuar de forma conjunta y unitaria ante las Administraciones, en orden a parar el atropello que se está cometiendo con los centros y trabajadores de la enseñanza concertada.
 - La FEUSO se muestra asimismo dispuesta a negociar con el resto de los agentes sociales y con las Administraciones un verdadero sistema de homologación, que equipare a los centros concertados y a sus trabajadores con los de los centros públicos: en obligaciones y en derechos, en compromisos y en recursos.
 - La FEUSO ofrece a todas las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza concertada de cada Comunidad su disposición para programar, dirigir y participar en cualquier actuación o medidas de movilización en el sector que consideremos oportunas.

**FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO
Madrid, 16 de junio de 2010**